



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2020, ha acordado con carácter provisional modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas municipales de:

- Abastecimiento de aguas.
- Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin producirse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

En Pardilla, a 4 de febrero de 2020.

El alcalde,
Alejandro Sanz Gutiérrez